



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...327...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y ALMOHADAS" ID N° 456367 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- 1 -

Asunción, 03 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorándum UOC N° 199/2024 del 03 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 22463/2024); y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el Memorándum N° 33/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, remitida a la Dirección de Administrativa, por el Departamento de Suministro y Almacenes, a través de la cual solicita iniciar los trámites para la adquisición de textiles y confecciones varias. Se adjunta además la lista de bienes y servicios requeridos con sus correspondientes especificaciones técnicas.

Que, la Dirección de Contrataciones emite dictamen U.O.C. N° 48/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, que expresa: «...Que, el presente proceso pretende la adquisición de equipos de sabanas, frazadas y almohadas a ser destinadas a las distintas Penitenciarías Regionales y Nacionales y los centros educativos dependientes del Ministerio de Justicia. En lo que se refiere al esquema general del PBC, este está dividido en 6 anexos. Datos de la convocatoria, Requisitos de participación y criterios de evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas y Condiciones Contractuales; además incluyen el modelo de contrato y la lista de formularios. En el primer Anexo Datos de la Licitación, se encuentran los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia; se adjudicará por el ítems; el periodo de validez de la oferta 90 días corridos. Con referencia a las garantías se darán de la siguiente manera: la garantía de Mantenimiento de Oferta será de 120 días corridos a través de una póliza de seguro o garantía bancaria; la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir hasta el 10% del monto máximo del presente llamado y deberá estar vigente hasta el 31 de enero 2026.-En el segundo Anexo los requisitos de participación y criterios de evaluación se encuentran relacionados a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera, técnica y experiencia de los oferentes. - En el Anexo siguiente de suministros requeridos – especificaciones técnicas se destacan: el punto 1 especificaciones técnicas donde se establece la descripción de los bienes solicitados para la adquisición de sabanas, frazadas y almohadas, para los distintos Centros Penitenciarios y Educativos dependientes del Ministerio de Justicia.- En referencia al modelo de contrato; el sistema adjudicación será por el ítems y



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...327...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y ALMOHADAS" ID N° 456367 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- 2 -

*contrato abierto y de ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 y 2025; El administrador de Contrato, será Jefe del departamento de Suministros y Almacenes el mismo será desinado en la Resolución de Adjudicación del llamado.-La vigencia del contrato se establece desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.- El PBC puesto a verificaciones, cumple con las disposiciones del art. 45 de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y que la Resolución DCNP N° 455/2024 establece el uso obligatorio de los Pliegos Electrónicos para la adquisición de bienes y/o servicios (sabanas, frazadas y almohadas). No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso. Este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del llamado en el presente ejercicio. Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección de Contrataciones que el análisis del PBC del llamado a "Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 --"adquisición de sabanas, frazadas y almohadas" ID N° 456367 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».*

*Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para la "adquisición de sabanas, frazadas y almohadas" ID N° 456367., cumple con las exigencias previstas en el art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que deben de adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.*

*Que, el Artículo 54 la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas,*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...*327*...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y ALMOHADAS” ID N° 456367 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- 3 -

*cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”.*

*Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento” e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al llamado a Menor Cuantía Nacional N° 06/2024, para la “Adquisición de sabanas, frazadas y almohadas” ID N° 456367.
- Art. 2°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contratación de Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Menor Cuantía Nacional N° N°06/2024, para la “adquisición de sabanas, frazadas y almohadas” ID N° 456367.
- Art. 3°.-** **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las personas citadas a continuación:
- MARCELINA FRANCO DE BERNABÉ, con C.I. N° 1.144.223;
  - VIVIANA ALICE ALARCÓN ESTIGARRIBIA con C.I. N° 2.168.297;
  - ABEL HERNÁN MORA AYALA con C.I. N° 4.798.331.
- Art. 4°.-** **AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...327...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE SABANAS, FRAZADAS Y ALMOHADAS" ID N° 456367 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- 4 -

**Art. 4°.-** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.

**Art. 5°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
**José María Sosa Duarte**  
Secretario General

  
**Rodrigo Nicora V.**  
Ministro